41

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2019 01861

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE1

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

JUEZ

 $^{^1}$ Providencia notificada mediante estado electrónico E- $\underline{43}$ de $\underline{77}$ de marzo de 2021.



República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura RAMA JUDICIAL



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

9/03/2021

JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA No. Unico del expediente 11001400307620190186100_

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$1.150.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
∩tros .	\$0,00
	\$1.150.000,00
	\$ 0,00

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ

SECRETARIA